



Sección Jurisprudencia

AÑO LXXII - T° 184 - N° 15.671

Resoluciones

DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE CAMPANA
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1.

Res. N° 119 (Pres.).

La Plata, 6 de marzo de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 del departamento judicial de Zárate-Campana, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 7, 8 Y 11 de marzo del año en curso, con motivo de los trabajos internos a realizarse en el sector de la mesa de entradas del citado organismo.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 del departamento judicial de Zárate-Campana para los días 7, 8 Y 11 de marzo del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Por comunicación cursada por el Colegio de Abogados de Lomas de Zamora se informan las rehabilitaciones de los profesionales que se detallan.

Reg. N° 93

La Plata, 11 de marzo de 2013.

En virtud de lo establecido por el artículo 11 de la Ley 5177 y teniendo en cuenta el **decisorio 715/12**, procédase conforme lo dispuesto por **Resolución de Presidencia N° 1308/04**, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, las **rehabilitaciones** que a continuación se detallan:

Colegio de Abogados del Departamento Judicial Lomas de Zamora:

Dra. LLACA MARÍA ALEJANDRA (T° 15 – F° 507) Desde 04/02/2013.

Dra. TIZON DIANA ELIZABET (T° 12 – F° 322) Desde 07/02/2013.

Dr. TRABOULSI FERNANDO DANIEL (T° 14 – F° 560) Desde 28/02/2013.

Regístrese y publíquese.

RICARDO MIGUEL ORTIZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN
Suspensión de términos procesales en el Edificio Central de los Tribunales sito en calle Bartolomé Mitre y Mayor López N° 2.

Res. N° 130 (Pres.).

La Plata, 11 de marzo de 2013.

VISTO: La situación imperante en el edificio central de los Tribunales del departamento judicial de Junín informada por el señor Presidente de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial departamental, Dr. Juan José Guardiola,

Y CONSIDERANDO: los extremos expuestos en la Resolución de la Presidencia de este Alto Tribunal registrada bajo el n° 128/13.

Habiéndose dado la correspondiente intervención a la Dirección General de Arquitectura, se agrega el informe elaborado por dicha dirección que considera necesario suspender los términos procesales para el Edificio Central de calle Bartolomé Mitre y Mayor López n° 2 de la ciudad de Junín, por el plazo de dos días.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Edificio Central de los Tribunales del departamento judicial de Junín, sito en calle Bartolomé Mitre y Mayor López n° 2, para los días 11 y 12 de marzo del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO
Modifica el art. 9 del Acuerdo N° 3616 respecto a los turnos para los Juzgados de Familia con sede en Pilar.

Res. N° 135 (Pres.).

La Plata, 11 de marzo de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación efectuada por la Presidente de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del departamento judicial de San Isidro, con relación a la asignación de los turnos correspondientes a los Juzgados de Familia con sede en Pilar, en virtud de lo dispuesto en el art. 2 de la resolución registrada bajo el n° 247, corresponde introducir las modificaciones pertinentes en el Acuerdo n° 3616.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1°) Modificar en su parte pertinente el art. 9 del Acuerdo n° 3616, el que quedará redactado de la siguiente forma:

9) Departamento judicial de SAN ISIDRO.

H) Juzgados de Familia con sede en Pilar: (quincenales)

N° 1: 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 1ra. julio, 1ra. agosto, 1ra. septiembre, 1ra. octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

2°) Regístrese, comuníquese, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en su próximo Acuerdo.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Por comunicación cursada por el Colegio de Abogados de Zárate - Campana se informa la rehabilitación del profesional que se detalla.

Reg. N° 94

La Plata 11 de marzo de 2013.

En virtud de lo establecido por el artículo 11 de la Ley 5177 y teniendo en cuenta el **decisorio 1/13**, procédase conforme lo dispuesto por **Resolución de Presidencia N° 1308/04**, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la **rehabilitación** que a continuación se detalla:

Colegio de Abogados del Departamento Judicial Zárate - Campana:

PORRECA, Cismondi Eduardo Antonio (T° I – F° 46) Desde 18/12/2012.

Regístrese y publíquese.

RICARDO MIGUEL ORTIZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN
Suspensión de términos procesales en el Edificio de Tribunales sito en la calle Álvarez Rodríguez N° 81, donde funcionan los Juzgados en lo Civil y Comercial Nros. 2 y 3.

Res. N° 143 (Pres.).

La Plata, 12 de marzo de 2013.

VISTO: La situación imperante en el edificio de tribunales sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81 de la ciudad de Junín, informada por el señor Presidente de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial departamental, Dr. Juan José Guardiola,

Y CONSIDERANDO: Los extremos expuestos en la Resolución de la Presidencia de este Tribunal, Registrada bajo el N° 128/13 y la suspensión de términos procesales dispuesta para el Edificio Central de Tribunales del Departamento Judicial de Junín, para los días 11 y 12 del corriente mes y año (v. Res. 130/13).

Que habiéndose dado nuevamente intervención a la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, se agrega el informe elaborado por la misma, mediante el cual se considera necesario suspender los términos procesales, en el edificio de tribunales sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81 de esa ciudad, en donde funcionan los Juzgados en lo Civil y Comercial Nros. 2 y 3, en razón de los daños sufridos en su puerta de acceso, para el día 11 de marzo de este año.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art 1°.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Edificio de Tribunales del Departamento Judicial de Junín, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81 de esa ciudad, en donde funcionan los Juzgados en lo Civil y Comercial Nros. 2 y 3, para el día 11 de marzo del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se hayan cumplido.

Art 2°.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI. Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES
Suspensión de términos procesales en la Asesoría Pericial.

Res. N° 147 (Pres.).

La Plata, 13 de marzo de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Jefe Interino de la Asesoría Pericial de Mercedes, Dr. Julio Roberto Zazzali, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 11, 12 y 13 de marzo del año en curso, con motivo del traslado de la mencionada dependencia a otro inmueble.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en la Asesoría Pericial del departamento judicial de Mercedes para los días 11, 12 y 13 de marzo del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan/ o se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI. Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS
(Art. 9° de la Ley 8.904/75, Ley 11.593, Acuerdo 3590)

A PARTIR DEL 1° DE MARZO DE 2012

\$ 188